

COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE
LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE MINERA DEL CARIBE S.A.
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL UNO (2001)
EN LA CUAL SE OTORGA PODER ESPECIAL

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en la Calle Cuarenta y ocho (48) Este, Bella Vista, Edificio SUCRE, Panamá, República de Panamá la JUNTA DE ACCIONISTAS de MINERA DEL CARIBE S.A.

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos los titulares de dichos cargos y por designación de los Accionistas.

Estaban debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación mediante poder otorgado para tal fin por los Accionistas.

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado especial de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.

El señor PLUTARCO COHEN propuso la siguiente resolución que fue aprobada por unanimidad:





"RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial en favor de la señora **MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, abogada, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno uno ocho dos cinco siete-cuatro (091118257-4), con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de MINERA DEL CARIBE S.A. pueda ceder las acciones que tiene la sociedad en el capital social de PAPERCORP S.A., compañía domiciliada en el Ecuador.

SEGUNDO: Autorizar a la señora **MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO**, de generales antes descritas, para firmar todos y cualesquiera documentos que sean necesarios a fin de llevar a cabo la transacción mencionada en la cláusula anterior, en los términos y condiciones que estime conveniente.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente Ad-hoc declaró cerrada la sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.

El Presidente,

PLUTARCO COHEN

La Secretaria,

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad denominada MINERA DEL CARIBE S.A.

C E R T I F I C A M O S:

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001).

PLUTARCO COHEN

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

